

UN (01) PRACTICANTE DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA – OAF CONVOCATORIA PRÁCTICAS Nº082-2020-OSIPTEL

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Apoyo en las actividades propuestas por la Coordinadora de Administración Documentaria y/o la Encargada de Archivo, previa exposición del método de trabajo sustentado en los lineamientos internos y/o externos de técnicas archivísticas.

2. Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área solicitante

Oficina de Administración y Finanzas.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de selección

Oficina de Recursos Humanos.

4. Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.

II. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de desarrollo del puesto / cargo	Calle de la Prosa 136 - San Borja.
Duración del convenio	Hasta 12 meses o lo máximo permitido por ley (*)
Horario	Practicante Profesional: De Lunes a Viernes de 8:45 a 17:45
Subvención mensual	Practicante Profesional: s/ 1000.00

^(*) La duración del convenio dependerá de lo permitido por ley para cada caso; vencido este caducan automáticamente.



III. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS (*)	DETALLE	
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	 Egresado de la carrera profesional de Archivística y Gestión Documental o de la Escuela Nacional de Archivística o de la carrera de Historia o de la carrera de Administración Es indispensable haber obtenido dicha condición en el semestre 2020-o, presentando un documento que lo acredite. 	(Requisito Mínimo Indispensable)
Conocimientos	 Conocimiento de ofimática (Word, Excel, Power Point), nivel usuario. 	(Requisito Minimo Indispensable)
Habilidades o Competencias	Trato amable, ordenado, proactivo y responsable.	(Requisito Mínimo Indispensable)

Actividades:

- Apoyar en la clasificación de documentos, acción que se sustentará en el análisis de la estructura orgánica y funciones de la institución, y conforme a los lineamientos a la Directiva N° 10-2019-AGN/DDPA "Normas para la Organización de Documentos Archivísticos en la Entidad Pública".
- Apoyar en la foliación de los documentos conforme a los lineamientos internos establecidos en el Sistema de Archivo Institucional o desarrollar la actividad expuesta de acuerdo a la Directiva N° 006-2019-AGN/DDPA "Lineamientos para la foliación de documentos archivísticos de las Entidades Públicas".
- Apoyar en el registro de la información de la documentación organizada en la Base de datos o Inventarios de Registros; si la documentación no estuviera organizada se procederá a realizar inventario de existencia, considerando el nombre de la serie documental y rango de fecha; conforme a la Directiva N° 011-2019-AGN/DDPA "Norma para la descripción archivística en la Entidad Pública".
- Apoyar en el registro de la información de los documentos propuestos a eliminar el Inventario de Registro de Documentos a eliminar conforme a la Directiva Nº 001-2018-AGN/DAI "Norma para la eliminación de documentos de archivo del Sector Público"
- Apoyar en la búsqueda y ubicación física de la documentación requerida por los usuarios internos o externos.
- Apoyar en el insertado de los CD que corresponden a adjuntos a documentación ingresada por Mesa de Partes, cuya información ya se encuentra digitalizada en el SISDOC, y que están siendo devueltos por las unidades orgánicas.
- Apoyar en el empaquetado de la documentación ingresada por Mesa de Partes que deberá ser remitida al Archivo externo, al cumplimiento de su periodo de retención en el Archivo Central.
- Otras actividades que le sean encomendadas por la Encargada de Archivo o la Coordinadora de Administración Documentaria.